

DECRETO N° 2082

TEMUCO, 17 JUN 2022

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El Decreto Alcaldicio N°1447 de fecha 02 de mayo de 2022, que autoriza el funcionamiento de 52 espacios de comercialización en Plaza Dagoberto Godoy, durante el mes de mayo de 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N°1499 de fecha 06 de mayo de 2022, que autoriza el funcionamiento de 36 espacios de comercialización en calle 1 Oriente, Posterior al Cesfam y Gimnasio Municipal Labranza, durante el mes de mayo de 2022.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, la emprendedora mencionada en el N°52 del Decreto Alcaldicio N°1447 de fecha 02 de mayo de 2022, no efectuó actividad económica en Plaza Dagoberto Godoy durante el mes de mayo de 2022.
2. Que, en el caso de la Sra. Pía Zenteno Domínguez, se produjo un error de duplicidad en nómina adjunta en el Decreto Alcaldicio N°1499 de fecha 06 de mayo de 2022, respecto al N°15.
3. Informes de deuda de Sra. Pía Zenteno Domínguez.
4. Informe de deuda de la Sra. Teresa Llancao Hernández.

DECRETO

1. Procédase a descargar y eliminar en el Decreto Alcaldicio N°1447 de fecha 02 de mayo de 2022 por inactividad económica, el giro de la emprendedora que se detalla a continuación por concepto de **Permisos Varios de Comercio**.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	ESTADO	GIRO
52	ZENTENO	DOMINGUEZ	PIA	[REDACTED]	ARTESANÍA EN GRABADOS Y CORTE LASER	SIN MOROSIDAD	7251780

2. Procédase a descargar y eliminar en el Decreto Alcaldicio N°1499 de fecha 06 de mayo de 2022 por duplicidad, a la emprendedora que se detalla a continuación por concepto de **Permisos Varios de Comercio**.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	ESTADO	GIRO
15	LLANCAO	HERNANDEZ	TERESA	[REDACTED]	ROPA USADA	SIN MOROSIDAD	7252706

2488915

3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal** procederá a **eliminar y a descargar** la morosidad de las contribuyentes antes señaladas.

4.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en el Reglamento Municipal N°003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en Plaza Dagoberto Godoy de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ABF/JCL/RRM/VCS/mmr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Rentas y Patentes
- UDEL
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

